# RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000261 de 23 JUL. 2025

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No.CAR-CM-013-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I.».

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, el Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB**,** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I"***, para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, los cuales junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **Concurso de Méritos** regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos **No. CAR-CM-013-2025**, se publicaron el día **10 de julio de 2025**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($5.843.803.202) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** que la ejecución del

**RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000261 de 23 JUL. 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No.CAR-CM-013-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I.».**

contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que, la presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25603431** del ocho (08) de mayo de 2025 por un valor de **CINCO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($5,037,394,451) M/CTE,** y el acuerdo CAR N°10 del 13 de mayo de 2025, "por el cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometen vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto, correspondientes a los gastos de inversión " del Concejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el presupuesto oficial está determinado en las vigencias 2025, 2026 y 2027 de la siguiente manera:

| Ítem | Vigencia 2025 | Vigencia 2026 | Vigencia 2027 | Total |
|---|---|---|---|---|
| Obra | $4.525,485,097 | $136,163,224,914 | $46,417,667,709 | $187,106,377,720 |
| Interventoría | $511,909,354 | $4,679,376,516 | $2.025,538,718 | $7,216,824,588 |
| **Total** | **$5,037,394,451** | **$140,842,601,430** | **$48,443,206,427** | **$194,323,202,308** |

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **DIECINUEVE (19) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo desde el **11 de julio de 2025** y hasta el **17 de julio de 2025**, término durante el cual se recibieron observaciones a las cuales la Corporación profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento compilado publicado en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso que se desarrolle a través de Concurso de Méritos

Que, los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de **CONCURSO DE MERITOS NO. CAR-CM-013-2025.**

En mérito de lo expuesto, este Despacho.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Ordenar la Apertura del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS NO. CAR-CM-013-2025**, cuyo objeto corresponde a*: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL***

**RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000261 de 23 JUL. 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No.CAR-CM-013-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I.».**

***EMBALSE DEL NEUSA - FASE I",*** acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento denominado Pliego de Condiciones junto con sus Anexos y demás documentos precontractuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por la Dirección Administrativa y Financiera se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($5.843.803.202) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** y demás impuestos en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba**,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

**ARTÍCULO CUARTO.** Adelántese la **CONCURSO DE MERITOS NO. CAR-CM-013-2025**, de conformidad con el siguiente cronograma:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 23 de julio de 2025 a las 11:59 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 23 de julio de 2025 a las 11:59 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 23 de julio de 2025 a las 11:59 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | 25 de julio de 2025 a las 5:00 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 29 de julio de 2025 a las 06:00 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |

**RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000261 de 23 JUL. 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No.CAR-CM-013-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I.».**

| | | |
|---|---|---|
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 29 de julio de 2025 a las 7:00 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | 01 de Agosto de 2025 a las 09:00 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe de evaluación | 05 de agosto de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Hasta el 11 de agosto de 2025 a las 5:00 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe final de evaluación | 14 de agosto de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 14 de agosto de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato | 15 de agosto de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega de garantías de cumplimiento | 19 de agosto de 2025 a las 5:00 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Aprobación de garantías | 20 de agosto de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |

**ARTÍCULO QUINTO.** En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el

**RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000261 de 23 JUL. 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No.CAR-CM-013-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I.».**

Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la Resolución de Apertura.

**ARTÍCULO SEXTO.** Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanías podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO NOVENO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en el Despacho de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ**
Secretario General - SGEN

Proyectó: Guillermo Juan Carlos Gomez Gutierrez / SGEN

Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN